POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN EL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39112001	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Proyectores	Proyectores móviles
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de centro distribuidor de cables
43232102	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o de fotografía
43232110	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de hoja de cálculo
43222608	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Repetidores de red
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
45111802	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	Soportes para televisiones
45111805	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	Editores de video
45111809	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para	Equipo de presentación de vídeo y de	Accesorios de soporte de televisiones

			presentación y composición	mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	
	45111815	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	Consola de audio video
	45111819	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	Mezclador de videos
	45111829	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	Cámara de proceso
	45111901	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de audio conferencias
	45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
	52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores
	52161514	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Audífonos
	52161517	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Ecualizadores
	52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos
	52161540	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Mezcladores de video
	52161541	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Mezcladores de audio
	52161551	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de

					instrumentos
	56111906	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	Gabinetes o Rack
	82131603	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de vídeos
	81141703	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Planeación y control de producción	Programación de la producción
	81141804	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Administración de instalaciones	Servicio de inspección de equipos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación, asciende a la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($7.938.330.585,69) moneda colombiana, excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Art. 477. *Bienes que se encuentran exentos del impuesto, del estatuto tributario literal "n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley que apliquen, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
TIPO 1							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65"	16	30	$64.959.830,51	$1.948.794.915,31
2	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	6	$24.328.481,75	$145.970.890,51
SUBTOTAL SIN IVA TIPO 1							$2.094.765.805,82
TIPO 2							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 86"	16	2	$91.422.603,17	$182.845.206,33
2	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONO DE MESA	16	6	$1.975.754,05	$11.854.524,30
3	GUTIC	GUTIC	BARRA DE SONIDO	16	2	$1.149.377,09	$2.298.754,18
4	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	2	$4.865.696,35	$9.731.392,70
SUBTOTAL SIN IVA TIPO 2							$206.729.877,51
ESPACIO SALA DE CRISIS							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA CRISIS	16	1	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85

6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	3	$2.107.191,33	$6.321.574,00
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	8	$3.058.028,21	$24.464.225,70
10	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	16	2	$1.756.225,82	$3.512.451,64
11	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
12	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.893.468,75	$4.893.468,75
SUBTOTAL ESPACIO SALA DE CRISIS SIN IVA							$390.684.291,44
ESPACIO DE REUNIÓN SALA DE JUNTAS							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA CRISIS	16	1	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	3	$2.107.191,33	$6.321.574,00
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	8	$3.058.028,21	$24.464.225,70
10	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	16	2	$1.756.225,82	$3.512.451,64
11	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
12	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN SALA DE JUNTAS SIN IVA							$390.656.519,04
ESPACIO DE REUNIÓN COMANDO OPERATIVO							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA COMANDO OPERATIVO	16	1	$317.594.982,79	$317.594.982,79
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$32.611.796,35	$32.611.796,35
3	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
4	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING	16	4	$2.107.191,33	$8.428.765,33

			INALÁMBRICO				
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	8	$3.058.028,21	$24.464.225,70
10	GUTIC	GUTIC	GABINETE RACK	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN COMANDO OPERATIVO SIN IVA							$467.488.367,88
ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 4ª							
1	GUTIC	GUTIC	PANTALLA TODO EN UNO 75"	16	6	$76.162.706,66	$456.976.239,96
2	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	6	$4.865.696,35	$29.194.178,10
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 4A							$486.170.418,06
ESPACIO DE REUNIÓN SALA CIEPS							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA CIEPS	16	1	$317.594.982,79	$317.594.982,79
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$32.611.796,35	$32.611.796,35
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	4	$2.107.191,33	$8.428.765,33
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	16	3	$1.756.225,82	$5.268.677,47
10	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN SALA CIEPS							$448.292.819,65
ESPACIO DE REUNIÓN SIPOL							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA SIPOL	16	1	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	4	$2.107.191,33	$8.428.765,33
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	2	$1.492.791,95	$2.985.583,90
10	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27

11	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN SIPOL							$367.772.616,93
ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 6							
1	GUTIC	GUTIC	TELEVISOR SMART TV 65"	16	1	$6.392.885,72	$6.392.885,72
2	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
3	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.251.968,75	$4.503.937,50
4	GUTIC	GUTIC	CÁMARAS WEB	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
5	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
6	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	3	$2.107.191,33	$6.321.574,00
7	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	2	$7.024.903,29	$14.049.806,58
8	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$2.239.187,92	$2.239.187,92
9	GUTIC	GUTIC	CAJA DE PRENSA	16	1	$5.682.565,08	$5.682.565,08
10	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 6							$115.686.221,08
ESPACIO DE REUNIÓN AUDITORIO							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	5	$20.305.661,93	$101.528.309,67
2	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	15	$2.107.191,33	$31.607.869,99
3	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	10	$1.838.162,54	$18.381.625,38
4	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	3	$35.975.492,31	$107.926.476,93
5	GUTIC	GUTIC	VIDEO PROYECTOR TIPO 1	16	1	$405.875.980,41	$405.875.980,41
6	GUTIC	GUTIC	VIDEO PROYECTOR TIPO 2	16	4	$68.722.123,18	$274.888.492,70
7	GUTIC	GUTIC	ALTAVOZ TIPO 2	16	6	$2.243.227,24	$13.459.363,46
8	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR DE SONIDO	16	4	$2.107.470,99	$8.429.883,95
9	GUTIC	GUTIC	CONTROLADOR CENTRAL DE RED	16	1	$14.616.452,84	$14.616.452,84
10	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 32 CANALES DIGITAL	16	1	$32.782.852,74	$32.782.852,74
11	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN DIGITAL PARA VIDEO	16	1	$29.536.632,63	$29.536.632,63
12	GUTIC	GUTIC	PROCESADOR AUDIO PARA VIDEOCONFERENCIAS	16	1	$6.455.886,12	$6.455.886,12
13	GUTIC	GUTIC	PLACA DE PARED DE AUDIO EN RED	16	4	$6.146.790,38	$24.587.161,51
14	GUTIC	GUTIC	PLACA DE PARED DE TRANSMISOR FUENTES AV	16	4	$6.146.790,38	$24.587.161,51
15	GUTIC	GUTIC	GABINETE DE RACK	16	1	$1.775.801,59	$1.775.801,59
16	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 2 AUDITORIO	16	4	$12.804.060,79	$51.216.243,16
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN AUDITORIO							$1.147.656.194,59
ESPACIO DE REUNIÓN PARROQUIA							
1	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS ALÁMBRICO	16	4	$2.195.282,28	$8.781.129,11
2	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	4	$3.863.652,90	$15.454.611,61

3	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS 2	16	2	$7.261.993,78	$14.523.987,55
4	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	3	$17.432.208,58	$52.296.625,74
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOZ TIPO 2	16	4	$526.867,75	$2.107.470,99
6	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR DE SONIDO	16	2	$6.322.412,96	$12.644.825,92
7	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
8	GUTIC	GUTIC	SWITCHER DE VIDEO	16	1	$12.965.600,57	$12.965.600,57
9	GUTIC	GUTIC	SUPRESOR REALIMENTACIÓN	16	1	$3.284.142,29	$3.284.142,29
10	GUTIC	GUTIC	MATRIZ PROCESADORA DE AUDIO	16	1	$6.796.593,93	$6.796.593,93
11	GUTIC	GUTIC	GABINETE DE RACK	16	1	$1.756.225,82	$1.756.225,82
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN PARROQUIA							$145.960.627,22
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS-2023							
1	GUTIC	GUTIC	COMPUTADOR	16	142	$11.806.104,41	$1.676.466.826,47
SUBTOTAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO							$1.676.466.826,47
TOTAL							$7.938.330.585,69

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la POLICÍA – NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará la presente contratación a la firma que ofrezca el mayor porcentaje de descuento a cada ítem del anexo técnico. Este descuento deberá ser único.

Nota 2: el oferente deberá indicar en su oferta económica, tanto el porcentaje único de descuento ofertado, como la aplicación de mismo a cada valor unitario del anexo técnico.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha No. Plan de		Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	16/09/2023	114	MEBOG	16	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65"	30	64.997.081,00	1.949.912.430,00
2					SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 75"	6	76.348.959,11	458.093.754,66
3					SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 86"	2	91.981.360,51	183.962.721,02
4					MICRÓFONO DE MESA	6	2.162.006,50	12.972.039,00
5					ALTAVOCES	12	2.334.444,28	28.013.331,36
6					ALTAVOZ TIPO 2	10	2.406.221,36	24.062.213,60
7					BARRA DE SONIDO	2	1.708.134,44	3.416.268,88
8					CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	11	36.077.084,56	396.847.930,16
9					CÁMARAS WEB	1	37.093.007,01	37.093.007,01
10					EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	36	2.138.233,40	76.976.402,40
11					MATRIZ DE CONMUTACIÓN DIGITAL PARA VIDEO	1	30.654.147,33	30.654.147,33
12					MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	3	29.670.917,80	89.012.753,40

13					MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	2	33.170.553,70	66.341.107,40				
14					MATRIZ PROCESADORA DE AUDIO	1	7.914.108,63	7.914.108,63				
15					MICRÓFONOS ALÁMBRICO	4	2.474.660,95	9.898.643,80				
16					MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	7	1.915.870,78	13.411.095,46				
17					MICRÓFONOS INALÁMBRICO	24	3.104.591,32	74.510.191,68				
18					MICRÓFONOS INALÁMBRICO	2	2.051.549,30	4.103.098,60				
19					MICRÓFONOS INALÁMBRICO	2	7.583.660,64	15.167.321,28				
20					MICRÓFONOS INALÁMBRICO	10	1.949.914,01	19.499.140,10				
21					MICRÓFONOS INALÁMBRICO	4	4.143.031,57	16.572.126,28				
22					MICRÓFONOS INALÁMBRICO 2	2	7.820.751,12	15.641.502,24				
23					AMPLIFICADOR	6	2.179.568,76	13.077.412,56				
24					AMPLIFICADOR DE SONIDO	4	3.089.339,99	12.357.359,96				
25					AMPLIFICADOR DE SONIDO	2	6.881.170,31	13.762.340,62				
26					CAJA DE PRENSA	1	6.800.079,78	6.800.079,78				
27					CONTROLADOR CENTRAL DE RED	1	15.733.967,54	15.733.967,54				
28					GABINETE RACK	5	1.644.144,21	8.220.721,05				
29					GABINETE RACK	1	2.893.316,29	2.893.316,29				
30					GABINETE RACK	1	2.873.740,52	2.873.740,52				
31					MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	7	15.509.058,65	108.563.410,55				
32					MEZCLADOR DE AUDIO 32 CANALES DIGITAL	1	33.900.367,44	33.900.367,44				
33					PLACA DE PARED DE AUDIO EN RED	4	6.426.169,05	25.704.676,20				
34					PLACA DE PARED DE TRANSMISOR FUENTES AV	4	6.426.169,05	25.704.676,20				
35					PROCESADOR AUDIO PARA VIDEOCONFERENCIAS	1	7.573.400,82	7.573.400,82				
36					SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA CRISIS	3	308.710.428,66	926.131.285,98				
37					SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA J3	2	416.653.740,14	833.307.480,28				
38					SUPRESOR REALIMENTACIÓN	1	4.401.656,99	4.401.656,99				
39					SWITCHER DE VIDEO	1	14.083.115,27	14.083.115,27				
40					VIDEO PROYECTOR TIPO 1	1	506.993.495,11	506.993.495,11				
41					VIDEO PROYECTOR TIPO 2	4	94.001.501,85	376.006.007,40				
42					ACCESS POINT TIPO 1	44	4.891.094,41	215.208.154,04				
43					ACCESS POINT TIPO 2	4	13.083.439,46	52.333.757,84				
44					SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	11	20.407.254,18	224.479.795,98				
45					TELEVISOR SMART TV 65"	1	7.410.400,42	7.410.400,42				
46					COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO	85	10.160.941,18	863.680.000,30				
47					MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS ÚLTIMA VERSIÓN	85	1.603.764,71	136.320.000,35				
					VALOR TOTAL			7.971.595.953,78				

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (artículo 1849 del código civil colombiano, artículo 905 del código de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, Unión temporal y/o promesas de sociedad futura), que estén en capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. En caso de Uniones Temporales o consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. **Indicación de limitación a Mipymes** Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, supera el umbral que establece el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (artículo modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2012), por consiguiente, NO se limitará a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, es un proyecto desarrollado y financiado por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ubicado en la Carrera 56A No. 24-96 predio denominado "El Triunfo", de aproximadamente 32.000 metros cuadrados, inmueble entregado por parte de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; con esta construcción, se busca reunir en un solo edificio a las unidades de plana mayor, oficinas asesoras y especialidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, con una capacidad aproximada de 1.500 funcionarios de policía más personal flotante.

La institución a través del proceso de modernización y transformación institucional, orienta sus esfuerzos a consolidar una policía para la gente, formada con los más altos estándares de calidad, dotada con equipos y elementos de última generación, pensando en la seguridad y bienestar de sus funcionarios, así como mantener las condiciones necesarias de seguridad y participación ciudadana mediante el direccionamiento estratégico del servicio policía.

En este sentido la tecnología desempeña un rol importante en la implementación de herramientas analíticas, que faciliten las labores de los investigadores judiciales con el apoyo de inteligencia artificial, sistemas de Data Management, para la predicción y focalización del delito, creación de estrategias dinámicas para contrarrestar el actuar criminal, en este entendido, se considera importante dotar al Nuevo Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, con salas inteligentes, conformadas de sistemas de automatización que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y proyección de información, para la planeación, seguimiento y supervisión del servicio de policía, para que estos coadyuven al cumplimiento de las actividades administrativas, logísticas y de operación para sostenimiento de la unidad.

Que dentro del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos*

Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", en su artículo No. 477. *BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.* <Artículo modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> (*...Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:*

3. *Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:*

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional...)

Para lograr este objetivo, el futuro contratista deberá garantizar que los componentes de hardware y software se comporten como un solo sistema que permita como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Administración y gestión de las salas (SALA DE CRISIS. SALA CIEPS, COMANDO OPERATIVO, SIPOL) a través de tecnología IP y digital.
- Administración y gestión del sistema a través de los roles que se autoricen como operador y administrador.
- El software de administración y gestión del sistema.
- Permitir la autodetección de las fuentes que se encuentran en el mismo segmento de red.
- Administrar y gestionar remotamente los equipos que controlan cada espacio de reunión.
- Permitir el acceso, control, configuración y mostrar fuentes de datos y/o video, entre los videos wall.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN EL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	
ELEMENTOS	***DESCRIPCIÓN***
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65"	*La pantalla interactiva es un dispositivo que permite a los usuarios hacer presentaciones visuales y controlar los datos en la pantalla a través de interacciones gracias a su panel táctil digital, permitiendo mejorar la comprensión del contenido, de igual forma optimiza los recursos, espacios y disponibilidad, dado que la pantalla tiene incorporado cámara de videoconferencia y un computador, comportándose como uno solo componente. Permitiendo realizar videoconferencias, reuniones y mesas de trabajo en las diferentes oficinas de la Policía Metropolitana de Bogotá.*
*SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA CRISIS*	*La Policía Metropolitana de Bogotá actualmente cuenta con 21 Centros de Información Estratégica Policial Seccional en las Diecinueve Estaciones de Policía, estos centros son muy importantes en la toma de decisiones ya que desde allí se produce información estratégica para hacer frente a los fenómenos criminales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, así mismo son una herramienta fundamental en el monitoreo, control y supervisión del servicio de policía que brindan los cuadrantes. Hoy en día estos centros cuentan con un sistema de visualización conformado por pantallas de video wall de 55", con un sistema de gestión el cual permitirá realizar múltiples presentaciones desde diferentes señales de video.*
COMPUTADOR PORTÁTIL	*Es un equipo personal que puede ser transportado fácilmente. Muchos de ellos están diseñados para soportar software y archivos igual de robustos a los que procesa un computador de*

	escritorio
CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	*El Grupo de Telemática, como responsable del soporte técnico de la Unidad, requiere adquirir una cámara web que se pueda transportar fácilmente, con el fin de conectarla a los equipos de cómputo cuando se hace necesaria la conexión a una videoconferencia en la cual se tratan temas institucionales de carácter estratégico.*
MICRÓFONO INALÁMBRICO	*El micrófono es un transductor, en otras palabras, un dispositivo capaz de transformar o convertir energía. Detecta energía acústica (sonido) y la transforma en energía eléctrica equivalente. Amplificado y transferido al altavoz o al auricular, se sitúa como un elemento fundamental para los sistemas de sonido para los espacios de reunión para mejorar la trasmisión de la información.*
MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	*En el diseño de la solución la matriz de video garantiza la gestión, administración, control y operación del sistema de visualización de gran formato. Selecciona las fuentes de video a proyectar y las ubicar en un área del videowall deseado, sin restricción de divisiones entre módulos. Esto lo debe hacer a través de la funcionalidad arrastrar y soltar (drag & drop)*
CONSOLA 16 DE AUDIO Y VIDEO	*El mezclador de audio, es un elemento muy importante para la realización de eventos, reuniones en los cuales se requiera controlar diferentes dispositivos de sonido, como lo son los altavoces y los micrófonos. El Grupo de las tecnologías de la información y la comunicación, son los responsables de la administración de los espacios de reunión donde es de suma importancia tener la optimización de la sala.*
ALTAVOCES	*Los altavoces son dispositivos que permiten la amplificación del sonido ayudando a que el personal que participan en los espacios de reunión tenga*
SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	*Este dispositivo permite la proyección de la información a las pantallas de video wall, pantallas interactivas y video beam de manera inalámbrica facilitando la proyección al personal externo a la institución, que no cuente con los adaptadores y dispositivos para garantizar la conexión, de igual forma garantiza la seguridad de la información ya que no deben conectar memorias o dispositivos de almacenamientos que facilite la pérdida o extracción de la información.*
EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	*Este dispositivo permite la proyección de la información a las pantallas de video wall, pantallas interactivas y video beam de manera inalámbrica facilitando la proyección al personal externo a la institución, que no cuente con los adaptadores y dispositivos para garantizar la conexión, de igual forma garantiza la seguridad de la información ya que no deben conectar memorias o dispositivos de almacenamientos que facilite la pérdida o extracción de la información.*
MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO INALÁMBRICO	*El micrófono de cuello de ganso es un dispositivo capaz de transformar o convertir energía. Detecta energía acústica (sonido) y la transforma en energía eléctrica equivalente. Amplificando y transfiriéndolo al altavoz o al auricular, se sitúa como un elemento fundamental para los sistemas de sonido para los espacios de reunión para mejorar la trasmisión de la información, por su versatilidad y estética es muy útil para las salas gerenciales*
WORKSTATION	*Las WorkStation son equipos de cómputo de alto rendimiento que son empleados para trabajo pesado, se requieren estos equipos con el fin de realizar el procesamiento de información y almacenar mayores cantidades de archivos en la máquina. Actualmente los equipos con los que cuentan son de tecnología inferior que dificulta la realización de trabajos de análisis de información.*
GABINETE DE RACK	*Es una caja contenedora, un armario en el que se pueden colocar diferentes accesorios, según la necesidad del usuario: Bandejas, Estantes, Canales de Tensión, Soportes para térmicas, Ruedas, Ventilación, Puertas traseras, Iluminación*

ALTAVOCES	*Los altavoces de ambiente están diseñados para una amplia gama de aplicaciones comerciales de audio, incluidas salas de conferencias, espacios de capacitación y eventos de gran formato. Los altavoces para sistemas de audio de música brindan una calidad de sonido superior para mejorar la experiencia de los participantes de los espacios de reunión.*
TELEVISOR SMART TV 65"	*Las pantallas, son equipos importantes para la articulación y funcionamiento de los procesos y procedimientos en la Policía Metropolitana de Bogotá, a través de ellas, es posible lograr la proyección y socialización de información de índole institucional, la participación en video conferencias y demás compromisos institucionales, ante otras autoridades y ante la ciudadanía, la divulgación de eventos noticiosos en relación a los logros operativos e información relevante para el cumplimiento de nuestra misión constitucional. Para tal propósito, es necesario contar con los medios adecuados, que tengan la capacidad tecnología suficiente y confiable que garanticen la carga y exigencias del servicio.*
CAMARA WEB	*El Grupo de Telemática, como responsable del soporte técnico de la Unidad, requiere adquirir una cámara web que se pueda transportar fácilmente, con el fin de conectarla a los equipos de cómputo cuando se hace necesaria la conexión a una videoconferencia en la cual se tratan temas institucionales de carácter estratégico.*
VIDEO PROYECTOR TIPO 1	*Estos equipos son muy importantes en la realización de diferentes actividades de proyección de video, para las actividades relacionadas con relaciones generales, actividades de capacitación, de allí la importancia de adquirir estos equipos que impactan directamente en la convivencia y seguridad ciudadana.*
VIDEO PROYECTOR TIPO 2	*Estos equipos son muy importantes en la realización de diferentes actividades de proyección de video, para las actividades relacionadas con relaciones generales, actividades de capacitación, de allí la importancia de adquirir estos equipos que impactan directamente en la convivencia y seguridad ciudadana.*
ALTAVOZ DE COLUMNA DE MONTAJE EN SUPERFICIE	*Los arreglos en línea son ideales para entornos acústicos complejos. Estos altavoces permiten mejorar la inteligibilidad del habla mediante un haz vertical estrecho que dirige el sonido hacia los oídos de los oyentes y que, además, minimiza los reflejos desde el suelo y el techo.*
PLACA DE PARED DE AUDIO EN RED	*Los módulos son interfaces de audio montadas en la pared que incluyen audio, entradas y salidas analógicas asimétricas estéreo o mono, y una salida de línea simétrica o asimétrica son especialmente útiles en las instalaciones audiovisuales al simplificar la instalación de los puntos de conexión de audio en red para sistemas audiovisuales con un acabado estético y cableado sencillo de red multicanal*
CONMUTADOR DE RED	*Un conmutador de red permite que dos o más dispositivos de TI se puedan comunicar entre sí. Además de conectarse a dispositivos finales, como PC, impresoras, sistemas de audio y video.*
PLACA DE PARED DE TRANSMISOR FUENTES AV	*están diseñados para funcionar con los receptores para llevar directamente la señal a un proyector o pantallas en los espacios donde se busca optimizar los espacios como realizar conexiones estéticamente armónicas*
AMPLIFICADOR EN RED	*Este tipo de elementos resultan necesarios para brindar soporte eléctrico y de redes de datos, transferencia de información de los diferentes espacios de reunión de la policía Metropolitana de Bogotá*
MATRIZ DE CONMUTACIÓN DIGITAL PARA AUDIO Y VIDEO	*En el diseño de la solución la matriz de video garantiza la gestión, administración, control y operación del sistema de visualización de gran formato. Selecciona las fuentes de video a proyectar y*

	las ubicar en un área del videowall pantallas y video beam, sin restricción de divisiones entre módulos. Esto lo debe hacer a través de la funcionalidad arrastrar y soltar (drag & drop
PROCESADOR AUDIO PARA VIDEOCONFERENCIAS	*Los procesadores de sonidos en equipos y dispositivos que tienen la función de corregir y mejorar el sonido, de hecho, gracias al software de corrección que integran es posible crear entornos de escucha perfectos que trabajan tanto la sincronización como las coloraciones del sonido*
SWITCH	*Este tipo de elementos resultan necesarios para brindar soporte eléctrico y de redes de datos, transferencia de información de los diferentes espacios de reunión de la policía Metropolitana de Bogotá*
MEZCLADOR DIGITAL	*El mezclador de audio digital, es un elemento muy importante para la realización de eventos, reuniones en los cuales se requiera controlar diferentes dispositivos de sonido, como lo son los altavoces y los micrófonos. El Grupo de las tecnologías de la información y la comunicación, son los responsables de la administración de los espacios de reunión donde es de suma importancia tener la optimización de la sala*
SISTEMA PORTÁTIL DE ARREGLO EN LÍNEA	*Los arreglos en línea son ideales para entornos acústicos complejos. Estos altavoces permiten mejorar la inteligibilidad del habla mediante un haz vertical estrecho que dirige el sonido hacia los oídos de los oyentes y que, además, minimiza los reflejos desde el suelo y el techo.*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la Ciudad Capital convergen múltiples fenómenos criminales, por lo que la Policía Metropolitana de Bogotá, debe contrarrestar de manera oportuna, efectiva, eficiente y eficaz los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, para ello, además del componente humano, debe contar con las capacidades tecnológicas que permitan complementar el servicio policial de la mano con un componente tecnológico robusto, permitirá desarrollar con mayor efectividad y provecho operativo, planes diferenciales, orientados a la prevención de los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia, actividades de acercamiento a la comunidad, comandos situacionales, frentes de seguridad, entre otros planes y programas diseñados con base en insumos obtenidos a través de medios tecnológicos.

Por lo anterior, el Estado colombiano en cabeza del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante MINTIC), cuenta con una Política Nacional de Gobierno Digital que ha venido evolucionando constantemente en su alcance e implementación, reconociendo el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, como una herramienta fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos; es así que con la evolución constante de la sociedad y el avance del país hacia una economía digital caracterizada por factores como el conocimiento, la digitalización de la información, la interconexión, la innovación y el emprendimiento; el Estado afronta grandes retos relacionados con la solución de problemas, la satisfacción de necesidades y la protección de los derechos de la sociedad, que necesariamente lo llevan a tomar decisiones soportadas en el uso de las TIC para transformar las entidades públicas y dotarlas de capacidades para que los ciudadanos participen en la solución de los problemas y sus necesidades.

Finalmente, en alineación a las políticas de la Intuición y las diseñadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, este proyecto de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN EL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", le apunta los objetivos: 2. Robustecer las capacidades tecnológicas aplicadas al servicio de policía, y 6. Disminuir las brechas identificadas en las capacidades de TI para Sector Defensa y Seguridad.

Actualmente la Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta con los elementos, equipos y demás dispositivos para suplir las necesidades tecnológicas mencionadas, además que no se cuenta con el personal de planta, herramientas y demás medios logísticos y humanos que pudieran realizar las instalaciones y adecuaciones para el componente tecnológico que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación.

Al consultar la tienda virtual del estado colombiano, en la categoría tecnología, se puede establecer que no existe un acuerdo marco en el que se aprecien equipos con condiciones técnicas iguales o similares a los elementos que se tienen como necesidad, por cuanto es imposible comparar las especificaciones mínimas requeridas.

Nota: teniendo en cuenta lo anterior la ley permite que la entidad estructure procesos contractuales que salgan de las exigencias y obligaciones de los acuerdos marcos , la entidad podrá utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, que para este caso se contempla una selección abreviada por subasta inversa, ya que la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

La **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN EL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** se encuentra programada para el mes de diciembre de 2023.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el área contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante comunicación oficial GS-2023-444937-MEBOG del 06/09/2023, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos de CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA.

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	NO

Norte	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN		SI	SI	SI	NO	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Bogotá ha contado con contrataciones similares a este tipo de proyecto en las últimas tres vigencias, hasta el momento, se dan buenas referencias con esta clase de contratación, considerando las necesidades tecnológicas, además, que los contratistas cumplieron a cabalidad con lo establecido en las características técnicas propuestas en su momento.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ CORBAN COMPUTADORES SAS	10-2-30041-20 23/11/2020	ADQUISICIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE LA MEBOG	PN MEBOG SA SI 019 2020	100%	NO PRESENTA
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ CORBAN COMPUTADORES SAS	10-2-30041-21 31/08/2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, PARA LAS ESPECIALIDADES, ESTACIONES DE POLICÍA Y GRUPOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG SA SI 011 2021	100%	NO PRESENTA
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ CORBAN COMPUTADORES SAS	10-7-10010-22 15/07/2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, TECNOLOGICOS, MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA CONECTIVIDAD DE REDES DATACOM DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG SA SI 008 2022	100%	NO PRESENTA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y sus Decretos Reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En concordancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que, "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*"

Entre las causales de selección abreviada se incluyó, en el literal a del citado numeral y artículo lo siguiente:

"a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

La norma en cita se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y en cuanto a la definición de bienes y servicios se refiere, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. prevé. […] "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. […]"

De lo anterior, se concluye que el concepto de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización está compuesto por dos elementos particulares; las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada, para el caso que nos ocupa, los equipos requeridos por la entidad atiende a estas características porque son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, definido la naturaleza de los bienes en el siguiente ítem entraremos a revisar sí lo procedente es realizar unan subasta inversa, un acuerdo marco de precios o la adquisición por bolsa de productos.

El presente proceso cumple con los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta la propuesta más favorable para los intereses de la Policía Metropolitana de Bogotá y a los fines que ella persigue.

Como se mencionó anteriormente, el segundo inciso del literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 prevé que, "*para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos*

de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, establece la Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. (Modificado por el artículo 2° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), la cual señala:

"*...Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías...*".

En consecuencia, se verificó en la página web de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.- BMC, para establecer si se encontraba a disposición de dicha entidad el servicio que requiere la administración para satisfacer la necesidad, evidenciando que en el listado de productos no existen los elementos objeto del proceso, por lo que no es posible iniciar un proceso en esta clase de mercado especializado. Así:

Artículo 3.6.1.8.- Estandarización y tipificación de bienes, productos y/o servicios. La Bolsa estandarizará y tipificará los bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes susceptibles de negociación en el MCP, de conformidad con la metodología establecida por la Bolsa mediante Circular, la cual será objeto de revisión y validación periódica. Los bienes, productos y servicios contarán con su correspondiente ficha técnica y serán inscritos en el SIBOL de acuerdo con lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Primero del presente Reglamento.

El listado actualizado de bienes, productos y servicios permanecerá publicado en la página de internet de la Bolsa y a disposición de las sociedades comisionistas miembros, de las Entidades Estatales y de cualquier interesado en la Bolsa a través de la dependencia encargada de administrar el SIBOL.

Los bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes sometidos a normas, condiciones técnicas o procedimientos especiales deberán ceñirse al cumplimiento de los mismos, a efectos de su negociación en el MCP.

"*...Artículo 3.6.2.1.1.- Manifestación de Interés. Cuando una Entidad Estatal pretenda adquirir bienes, productos y/o servicios por conducto de la Bolsa, deberá verificar previamente su inscripción en el SIBOL y manifestar su decisión mediante el envío de la Carta de Intención a la Bolsa, informando los bienes, productos y/o servicios que pretenda adquirir, con sus especificaciones incluyendo la cantidad, calidad y demás características de los mismos...*"

Igualmente que en la carta de intención debe contener una información adicional, que establece entre ellas, "*El valor máximo de la comisión que la Entidad Estatal pagará a la sociedad comisionista miembro que por cuenta de ella adquirirá los bienes, productos y/o servicios a través de la Bolsa, expresado en porcentaje, indicando y describiendo claramente si la misma incluye los impuestos, tasas o contribuciones que se generen con ocasión del servicio prestado por la sociedad comisionista miembro. En caso contrario se entenderá que los excluye*".

Por lo anterior, no es viable adelantar el presente proceso en bolsa de productos, teniendo en cuenta que dentro de su catálogo no se estipula la prestación del servicio que se requiere para satisfacer la necesidad de la entidad, aunado a ello la entidad no acredito dentro del Plan de Compras para la presente vigencia la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión que se requiere dentro del procedimiento de marcado de compras públicas, según lo fundamenta el artículo 2.2.1.2.1.2.15. del

Decreto 1082 de 2015, además el presupuesto oficial es reducido y el plazo de ejecución es corto por, por lo que no es procedente adelantarlo por bolsa porque los costos que la entidad debería pagar por concepto de comisión son altos y no benefician directamente a la adquisición del servicio que requiere la Policía Metropolitana de Bogotá para satisfacer la necesidad, por lo tanto se consideró que lo más pertinente es proceder a seleccionar al contratista a través de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica de acuerdo al literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen gran número de empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento del literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015"

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

(… "Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc." …)

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…*"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) *Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…*"

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas*

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

b. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

c. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

d. EXPERIENCIA

No aplica.

f. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

g. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

h. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

a. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La propuesta económica deberá presentarse en la plataforma del SECOP II – SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente proceso de contratación no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como las descripciones de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se

requiere para la comparación de las propuestas, así mismo, se deberá tener en cuenta los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiera lugar, las tasas y demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del futuro contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el precio ofertado.

Los errores e imprecisión de tipo aritmético se entienden como aquellos en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. En todo caso, no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier diferencia o ausencia de información referente al precio ofertado.

En el evento en que, de la corrección aritmética del precio ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente, al momento de ofertar el precio debe tener en cuenta el costo establecido en el formato determinado en el pliego de condiciones, el cual será en pesos colombianos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio en la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio ofertado deberá cubrir todo costo, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al sistema general de protección social en salud, pensiones y riesgos laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, a que haya lugar en l presentación del presente proceso. Al formular la propuesta el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el precio de un ítem en el formulario previsto, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

La Policía Metropolitana de Bogotá efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), con corte 31 de diciembre en las vigencias 2020, 2021 y 2022 que se encuentre vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso contractual, deberán cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral.

La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para la verificación de los indicadores financieros, la Policía Metropolitana de Bogotá dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, por lo tanto, efectuará la verificación de los indicadores financieros relacionados a continuación, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el Registro Único de Proponentes, así:

No	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2,43
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,47
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 12,45
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,24
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,10
6	Capital de trabajo	Total activo corriente menos Total pasivo corriente	14,31% del Presupuesto Oficial

Nota 1: para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en cuadro anterior.

Nota 2: para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 3: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

En atención al parágrafo transitorio del artículo 2 del Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

"*PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto*".

Nota 7: para el caso de las uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el manual M-DVRHPC-05 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente, así:

1. Sumatoria

Las siguientes son las fórmulas aplicables para el indicador absoluto, capital de trabajo:

Unión temporal

Capital de trabajo (CT) = $\sum_{i=1}^{n} CT_i \times \%\ \text{participación}$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal)

i va de 1 hasta n

Individuales, consorcios o promesa de sociedad futura

Capital de trabajo (CT) = $\sum_{i=1}^{n} CT_i$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (consorcio o promesa de sociedad futura de ser el caso)

i va de 1 hasta n

2. Ponderación de los componentes de los indicadores (Solo para uniones temporales, en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal)

Esta opción incentiva que el integrante del oferente plural (unión temporal) con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores (Solo para consorcios o promesa de sociedad futura, en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

$$\text{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

EJEMPLOS DE APLICACIÓN DE LAS FORMULAS ANTERIORES:

A continuación, se ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un proceso de contratación se presenta un oferente plural conformado por los miembros A y B, quienes tienen una participación de 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal debió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Fórmula 1: Sumatoria

Unión temporal

Capital de trabajo (CT) = (1.413 – 98) x 60% + (1.117 – 706) x 40% = 953,4

Consorcios o promesa de sociedad futura

Capital de trabajo (CT) = (1.413 – 98) + (1.117 – 706) = 1.726

Fórmula 2: Ponderación de los componentes de los indicadores (Unión Temporal)

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

Fórmula 3: Suma de los componentes de los indicadores (consorcio o promesa de sociedad futura)

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el anexo establecido en el pliego de condiciones.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado

vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para tal efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría: y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el anexo que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte a diciembre de **2020, 2021 o 2022**. Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

Activos: corriente, no corriente y total

Pasivos: corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

Notas a los estados financieros

Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal. Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de estos (indicando la fecha de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina

el documento. Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones. Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contar contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

4.7.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como quiera que el proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN, subasta electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, los requisitos habilitantes de orden financiero que deben cumplir los oferentes se encuentran en el anexo No. 8 y el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el mayor porcentaje de descuento ofertado.

4.7.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Nuevo Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Carrera 56A No. 24-96, Salitre Occidental, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el Almacenista de Telemática de la Policía Metropolitana de Bogotá, luego de aval con el supervisor del contrato, Así mismo, la instalación de los equipos en cada una de las salas de reunión, además deberá garantizar el talento humano y los elementos logísticos necesarios para transportar los elementos hasta el interior de dicho inmueble.

Para considerarse el cumplimiento a la obligación contractual, se debe contar con la generación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien dará por entendida la entrega de los equipos, su debida instalación y correcto funcionamiento, de acuerdo a la forma de ejecución del contrato.

Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones.

Los elementos deben ser configurados e instalados en los diferentes espacios de reunión de las instalaciones del Nuevo Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 2.

FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá realizar la entrega de los bienes en tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.3 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente estudio previo, en pagos **PARCIALES** por grupo de ítems, hasta completar el valor total del contrato en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez se entregue en su totalidad los ítem relacionados en el presente contrato ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número del contrato, xxxxxx @correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
2. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
3. Anexar recibo a satisfacción de los elementos entregados por parte del supervisor del contrato.

4. Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos.
5. Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.
6. Anexar Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, donde se exprese redondeos de cifras producto de operaciones del software contable, para los casos que aplique.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

5.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Jefe del Grupo Tecnologías de la Información de la Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la ley 1474 de 2011 la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional e Instructivo No. 016 DIPON DIRAF del 24 de marzo de 2010, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 y lo señalado en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018.

El supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipulas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar de manera inmediata al contratista que se derive del presente proceso de contratación y al ordenador del gasto, procediendo alimentar posteriormente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, los informes de supervisión y verificación de facturas electrónicas de la prestación de servicio descritas en el presente estudio previo, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función de los supervisores, verificando la ejecución contractual tanto física, como digitalmente, también proyectará el plan de pagos correspondiente para que el futuro contratista pueda cargar en la plataforma la facturación en el desarrollo de la ejecución contractual.

Además, deberá presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa a más tardar los cinco (5) días de cada mes los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total y por el presupuesto que resulte de la subasta inversa; por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, por lo que el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del producto entre cantidades y valores ofertados, luego del descuento ofrecido, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios de los elementos proyectados como necesidad. El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021), en concordancia con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

1. SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por consiguiente, es la obligación y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta, la cual se realiza de acuerdo con lo estipulado por esta Entidad.

2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS por parte de la entidad en los aspectos (jurídico, económico, financiero y técnico).

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas.

Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido de este, por ende, cuando un mensaje de

datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido. está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte de este a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

1. Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
2. Conservar los datos asociados
3. Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Metropolitana de Bogotá, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

1. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración aproximada de media hora (30 minutos).
2. Para los procesos que su adjudicación sea por tracto sucesivo, el evento de subasta, se iniciara con el mayor porcentaje de descuento inicial ofertado, al cual el (los) oferente (s) deberá (n) indicar el valor de su lance, una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total del descuento reportado por la plataforma, se aplicara para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se le sumara el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económico.
3. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
4. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha

desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

5. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Metropolitana de Bogotá, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
6. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
7. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
8. Para que sean válidos, los lances deberán reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%) Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor.
9. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
10. Durante el curso de la subasta la Entidad, estará informando a través del chat, el valor de cada lance valido sin especificar quien lo presento, lo anterior de conformidad con el comunicado "Modulo de subasta del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente de diciembre 2017.
11. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
12. SI al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del presente decreto".
13. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
14. Si se realiza una postura por uno o cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos tres (3) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1) la subasta se extenderá tres (3) minutos más.
15. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido 'superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta... ", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Policía Metropolitana de Bogotá y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
16. En caso de que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, Deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la Policía Metropolitana de Bogotá , de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" publicado por Colombia Compra Eficiente.

17. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
18. Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los Oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (601)7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Nacional — Policía Metropolitana de Bogotá, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos adquiridos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante las últimas tres (3) vigencias, la Policía Metropolitana de Bogotá a través del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG ha liderado procesos contractuales con el objetivo de adquirir tecnología a la vanguardia que coadyuven a la planeación, focalización, predicción y fortalecimiento el servicio de Policía, con el fin, de reducir los índices delictivos que afectan la ciudad de Bogotá.

La "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN EL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ" es un proceso contractual desarrollado por la Policía Metropolitana de Bogotá para la adquisición de tecnología, y a través de la herramienta de SECOP II se efectúo el análisis de la demanda la cual arrojó la siguiente información, así:

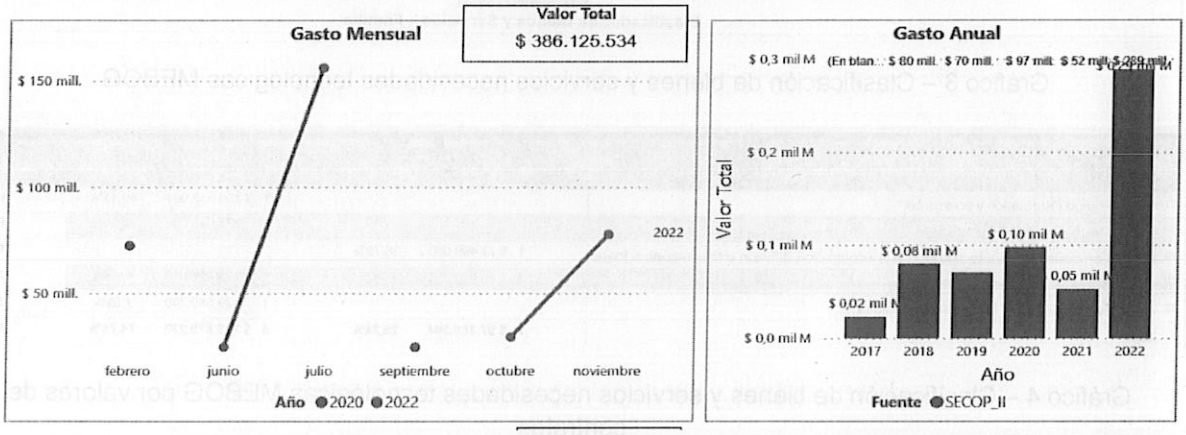


Gráfico 1 – Comparación últimas vigencias necesidades tecnológicas MEBOG – Gasto Anual

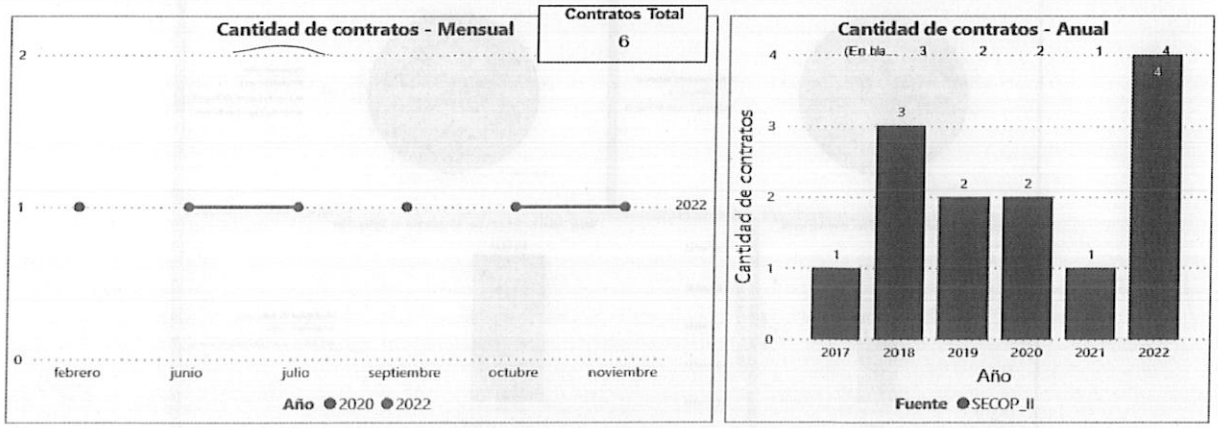


Gráfico 2 – Comparación últimas vigencias necesidades tecnológicas MEBOG – Cantidad de contratos suscritos

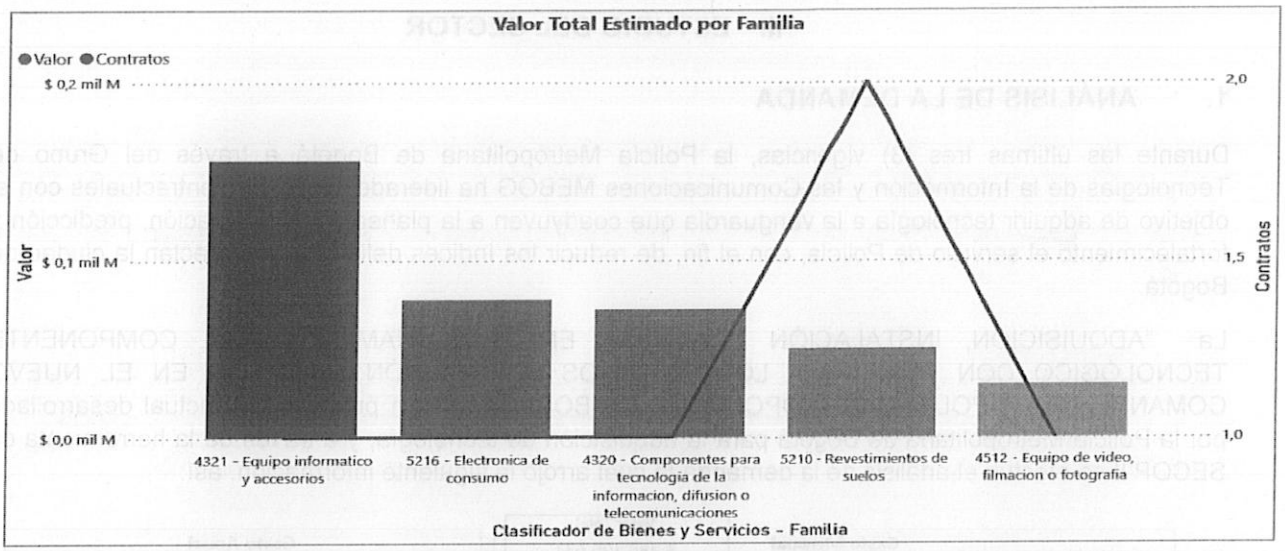


Gráfico 3 – Clasificación de bienes y servicios necesidades tecnológicas MEBOG

Año	2020			2022			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4321 - Equipo informatico y accesorios				1	$ 156.033.901	40,41%	1	$ 156.033.9
5216 - Electronica de consumo				1	$ 77.945.000	20,19%	1	$ 77.945.0
4320 - Componentes para tecnologia de la informacion, difusion o telecomunicaciones	1	$ 72.499.000	18,78%				1	$ 72.499.0
5210 - Revestimientos de suelos	1	$ 24.956.304	6,46%	1	$ 25.002.019	6,48%	2	$ 49.958.3
4512 - Equipo de video, filmacion o fotografia				1	$ 29.689.310	7,69%	1	$ 29.689.3
Total	**2**	**$ 97.455.304**	**25,24%**	**4**	**$ 288.670.230**	**74,76%**	**6**	**$ 386.125.5**

Gráfico 4 – Clasificación de bienes y servicios necesidades tecnológicas MEBOG por valores de contratos

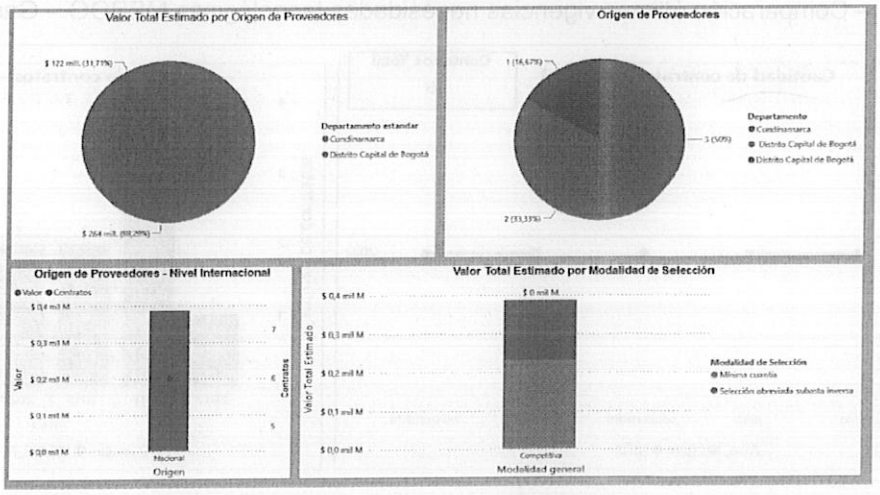


Gráfico 5 – Clasificación de proveedores necesidades tecnológicas MEBOG

Es preciso indicar que los elementos objeto del presente estudio previo no requieren la verificación por parte del Grupo de Control de Calidad de la DILOF, por lo tanto, el plazo de ejecución se ajusta a la necesidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según el mercado para la ejecución del presente contrato de compraventa, los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extranjera, de igual forma los elementos a utilizar en el servicio pueden ser importados o de distribuidores nacionales, donde hay actualmente una existencia variada de proveedores, marcas y referencias para esta clase de adquisiciones.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Como puede apreciarse en el análisis de la demanda, para los procesos adelantados por la Policía Metropolitana de Bogotá se han presentado pluralidad de oferentes, lo cual indica que el mercado para el suministro de equipos tecnológicos es demasiado extenso, por lo cual se pueden obtener menores precios al momento de la presentación de las ofertas; entre los proponentes la entidad realiza un análisis y toma una muestra que arroja la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, dentro de la solicitud de información a proveedores (SOLICITUD DE COTIZACIÓN. PN MEBOG 059 2023), así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	3144559124; industrialsupplygroupsas@gmail.com
ALVAMA NEGOCIOS SAS	6642482; alvamapublicidad@hotmail.com
CARVEPA SAS	5716139; carvepasaspj@gmail.com
MAXIDISTRIBUCIONES	3176578788; maxidistribucionesdecolombia@gmail.com
GEZCO SAS	6023480682; admon.gezco.sas@gmail.com
UNION TEMPORAL INVERSION Y DISTRIBUCION	inversiones.comercial1@gmail.com
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
Nime S.A.S.- Distribuciones y Servicios	3005550388; info@nime.com.co; 3176442454
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
TAPICERIA APOLO	604 2550982; tapiceriaapolo@une.net.co; 604 2550982
ECOSUMINISTROS CLAEN SAS	5703723; ecosuministros@une.net.co; 5703723
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
MUEBLES Y PLASTICOS SAS	4030303; ivancarmona@compumuebles.com; 4506475
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	7407810-3176609; licitaciones@megaproyectos.com.co; 7442684
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	5462727; amarquez@coem.co
CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.	8712681; construccionesycomunicaciones@hotmail.com
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
VARELA CIFUENTES HENRY	2564469; INDHENVAG@HOTMAIL.COM; 2566361

INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	6406877; pierre.b@iclsas.com; 6406877
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
HyD S.A.S.	5220589; mluisa.derch@hyd.net.co
SOLINOFF CORP	4463822; licitaciones@solinoff.com; 4463822
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
John Jairo Guerrero Barbosa	3106980787; wcjohn.johnjairo@gmail.com
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
OFIARCHIVO S.A.S.	3260000; licitaciones@ofiarchivo.com
Soluciones N&C	3118199900; solucionesnyc@gmail.com
COINSI S.A.S BIC	4449185; licitaciones@coinsi.com; coorlicitaciones@coi
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	(601) 7462323; director@discoveryeb.com; (601) 7462323
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	(8)7654505; ventasserlecom@gmail.com
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
METALES Y CONCEPTOS S.A	3307100; info@metalesyconceptos.com; 3307100
AGROTECH	4489295; gerente@kibutzim.com
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	(057)-1-8855332; oficina@grupointerlomas.com.co; (057)-1-8855332

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: se considera que existen contratos celebrados por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, por otras unidades policiales y diferentes entidades estatales, específicamente en las tres últimas vigencias 2020, 2021 y 2022, en las que se adquirieron equipos en proyectos similares a las del objeto contractual que acoge el presente proceso de contratación, sin embargo, estos difieren tanto en las cantidades propias de la necesidad, como de las especificaciones técnicas que destaca su objetivo en las instalaciones policiales a dotar. Así mismo, se consideró el análisis de costos frente a referencias de otras entidades estatales, lo publicado en catálogos, páginas web, al concepto profesional de funcionarios adscritos al Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG y nivel central, además, de la información de proveedores del mercado relacionada en el estudio de mercado. Es de anotar que, estas variables frente a la necesidad en sí representan la estructura de costos dispuesta para el futuro del presente proceso contractual, tanto en aspectos económicos, como técnicos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se debe tener en cuenta que estos elementos tienen un movimiento constante en el mercado comercial, lo que hace el mercado muy competitivo, brindando la oportunidad de adquirir elementos de primera calidad, a un excelente valor, en el ámbito del comercio nacional y empresas de origen extranjero, ya que el Dollar ha tenido una estabilización importante, por consiguiente las empresas brindan diferentes servicios adicionales tales como facilidad en la entrega de los bienes, como garantías que beneficiarán la economía de la entidad, al no ser necesario generar gasto de presupuesto adicional en el periodo postventa de los equipos a recibir.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la estructura de costos definida, además de los posibles oferentes que pueden participar del proceso, la alta competitividad del mercado, la economía garantizada en servicios postventa por parte del futuro contratista, revelan una valoración de beneficios exitosa, ya que

esta representará una mejora continua en compras por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, ya que se garantiza los principios de planeación y economía en el ámbito de la contratación estatal, derivando eficiencia, eficacia y efectividad en los objetivos del proceso institucional "*adquirir bienes y servicios*".

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo del proponente y/o oferente; la Policía Metropolitana de Bogotá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Policía Metropolitana de Bogotá tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) cuyo objeto contractual o bienes adquiridos son similares a los que se tiene como necesidad en la Policía Metropolitana de Bogotá para el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, puesto que los elementos allí adquiridos difieren en especificaciones técnicas tales como tamaño, capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología, en relación con las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALIA GENERAL DE LA NACION UT AVDMER 2020	ADQUISICIÓN DE KITS DE AUDIO Y VIDEO PARA VIDEOCONFERENCIA DE USUARIO FINAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRATO-FGN-NC-0193-2020 20/11/2020	FGN-NC-IPSE-0030-2020	$400.224.295 ,00
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UNIÓN TEMPORAL VIDEOECSAN 2020	ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" ASÍ: GRUPO 1: FORTALECIMIENTO MULTIMEDIA CENTRO CULTURAL GRUPO 2: COMPRA, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE	PN ECSAN SA N0, 69-2 10063-2023/09/2020	PN ECSAN SA 007 2020	449.790.000

	VIDEOWALL PARA EL AUDITORIO ROBERTO PINEDA. (INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS)			
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FOCUS INGENIERIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIO Y VIDEO	94 25/05/2021	SINT-SASI-04-2021	$1.591.929.686,00
ESCUELAS DE POST GRADOS DE POLICÍAB2B TIC S.A.S	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.	PN-ESPOL No. 45 2.10039-22 24-08-2022	PN ESPOL SA 002 2022	$289.816.794,36
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE INVERSIONES ELCER SAS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SISTEMAS	CO1.PCCNTR.4026506 29/09/2022	SASI-CTDPE-004-2022	$282.650.002,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a consultar en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2020, 2021 y 2022, aunque se encontraron procesos contractuales celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá, con objeto similar o que de los bienes adquiridos, existen aquellos que poseen características técnicas similares a los que se tiene como necesidad en la Policía Metropolitana de Bogotá, para el presente proceso de contratación; permitiendo con ello que, los precios unitarios pudieran ser utilizados para proyectar el análisis económico del proceso de contratación. Sin embargo, los elementos allí adquiridos difieren en especificaciones técnicas tales como tamaño, capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología, en relación con las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo. Por tal motivo, los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el análisis de valores estimados.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

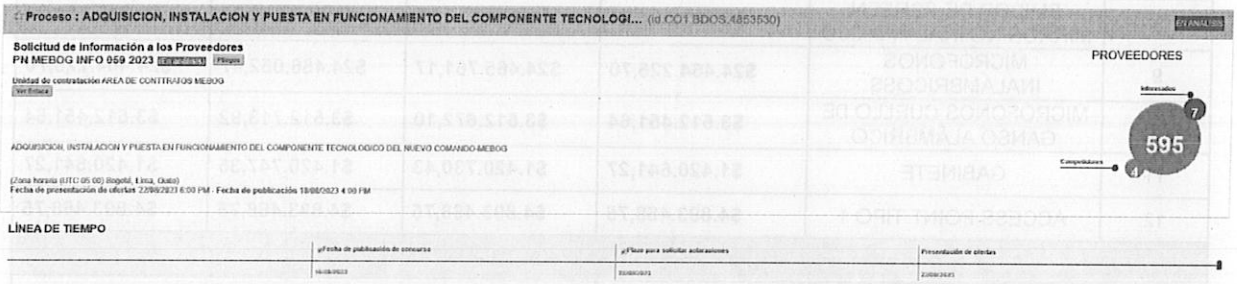
Una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, además de diferentes sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes objetos del proceso, se evidencia que aunque existen varios de estos lugares en que se aprecie equipos similares, no se encuentran aquellos

que posean las mismas condiciones técnicas que se requieren para satisfacer la necesidad de la Entidad, por ende, estos precios no serán tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado para el presente proceso de contratación.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Pantalla de analítica	27-08-2021	CODALTEC	$ 16.413.157
Matriz de video	27-08-2021	CODALTEC	$ 53.323.570
Cámara PTZ	27-08-2021	CODALTEC	$ 4.583.857
Micrófono Inalámbrico	27-08-2021	CODALTEC	$ 6.747.170
Amplificador	12-09-2023	SUPER AUDIO	$ 1,785,000
Altavoces	12-09-2023	AUDIOVISUALES	$ 2.460.780
Mezclador de audio de 20 canales			

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO



El 16/08/2023 a las 16:00 horas, se publicó evento para información de proveedores mediante N° SOLICITUD DE COTIZACION PN MEBOG 059 2023, por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega para el 22/08/2023, verificando que se encuentran más de 939 proveedores inscritos en el sistema de información con la clasificación UNSPSC, al momento del cierre, solo cuatro (4) de estos proveedores aportaron información, no se tuvo en cuenta la información brindada por parte del proponente QUANTYC SAS, toda vez que este no entrega valores unitarios, sino el total, se realiza el análisis con la información de los tres 03 proveedores restantes, así:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COINSA	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD	DATASEC	MENOR VALOR COTIZADO
TIPO 1					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65"	$1.948.794.915,31	$1.948.917.228,97	$1.948.940.433,56	$1.948.794.915,31
2	ACCESS POINT TIPO 1	$145.970.890,51	$145.980.052,19	$145.981.790,29	$145.970.890,51
TIPO 2					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 86"	$182.845.206,33	$182.856.682,38	$182.858.859,55	$182.845.206,33
2	MICRÓFONO DE MESA	$11.854.524,30	$11.855.268,33	$11.855.409,49	$11.854.524,30
3	BARRA DE SONIDO	$2.298.754,18	$2.298.898,46	$2.298.925,83	$2.298.754,18

4	ACCESS POINT TIPO 1	$9.731.392,70	$9.732.003,48	$9.732.119,35	$9.731.392,70
ESPACIO SALA DE CRISIS					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 3*4 SALA CRISIS	$242.671.257,09	$242.686.488,05	$242.689.377,57	$242.671.257,09
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	$29.298.412,90	$29.300.251,78	$29.300.600,64	$29.298.412,90
3	AMPLIFICADOR	$1.993.316,31	$1.993.441,42	$1.993.465,15	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	$4.478.375,85	$4.478.656,93	$4.478.710,25	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$35.975.492,31	$35.977.750,27	$35.978.178,63	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$20.305.661,93	$20.306.936,39	$20.307.178,18	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$6.321.574,00	$6.321.970,76	$6.322.046,04	$6.321.574,00
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$24.464.225,70	$24.465.761,17	$24.466.052,47	$24.464.225,70
10	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	$3.512.451,64	$3.512.672,10	$3.512.713,92	$3.512.451,64
11	GABINETE	$1.420.641,27	$1.420.730,43	$1.420.747,35	$1.420.641,27
12	ACCESS POINT TIPO 1	$4.893.468,75	$4.893.468,75	$4.893.468,75	$4.893.468,75
ESPACIO DE REUNIÓN SALA DE JUNTAS					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 3*4 SALA CRISIS	$242.671.257,09	$242.686.488,05	$242.689.377,57	$242.671.257,09
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	$29.298.412,90	$29.300.251,78	$29.300.600,64	$29.298.412,90
3	AMPLIFICADOR	$1.993.316,31	$1.993.441,42	$1.993.465,15	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	$4.478.375,85	$4.478.656,93	$4.478.710,25	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$35.975.492,31	$35.977.750,27	$35.978.178,63	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$20.305.661,93	$20.306.936,39	$20.307.178,18	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$6.321.574,00	$6.321.970,76	$6.322.046,04	$6.321.574,00
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$24.464.225,70	$24.465.761,17	$24.466.052,47	$24.464.225,70
10	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	$3.512.451,64	$3.512.672,10	$3.512.713,92	$3.512.451,64
11	GABINETE	$1.420.641,27	$1.420.730,43	$1.420.747,35	$1.420.641,27
12	ACCESS POINT TIPO 1	$4.865.696,35	$4.866.001,74	$4.866.059,68	$4.865.696,35
ESPACIO DE REUNIÓN COMANDO OPERATIVO					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 4*4 SALA COMANDO OPERATIVO	$317.594.982,79	$317.614.916,24	$317.618.697,89	$317.594.982,79

2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	$32.611.796,35	$32.613.843,19	$32.614.231,50	$32.611.796,35
3	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69
4	AMPLIFICADOR	$1.993.316,31	$1.993.441,42	$1.993.465,15	$1.993.316,31
5	ALTAVOCES	$4.478.375,85	$4.478.656,93	$4.478.710,25	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$35.975.492,31	$35.977.750,27	$35.978.178,63	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$20.305.661,93	$20.306.936,39	$20.307.178,18	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$8.428.765,33	$8.429.294,35	$8.429.394,71	$8.428.765,33
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$24.464.225,70	$24.465.761,17	$24.466.052,47	$24.464.225,70
10	GABINETE RACK	$1.420.641,27	$1.420.730,43	$1.420.747,35	$1.420.641,27
11	ACCESS POINT TIPO 1	$4.865.696,35	$4.866.001,74	$4.866.059,68	$4.865.696,35
ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 4A					
1	PANTALLA TODO EN UNO 75"	$456.976.239,96	$457.004.921,49	$457.010.362,78	$456.976.239,96
2	ACCESS POINT TIPO 1	$29.194.178,10	$29.196.010,44	$29.196.358,06	$29.194.178,10
ESPACIO DE REUNIÓN SALA CIEPS					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA CIEPS	$317.594.982,79	$317.614.916,24	$317.618.697,89	$317.594.982,79
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	$32.611.796,35	$32.613.843,19	$32.614.231,50	$32.611.796,35
3	AMPLIFICADOR	$1.993.316,31	$1.993.441,42	$1.993.465,15	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	$4.478.375,85	$4.478.656,93	$4.478.710,25	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$35.975.492,31	$35.977.750,27	$35.978.178,63	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$20.305.661,93	$20.306.936,39	$20.307.178,18	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$8.428.765,33	$8.429.294,35	$8.429.394,71	$8.428.765,33
9	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	$5.268.677,47	$5.269.008,15	$5.269.070,88	$5.268.677,47
10	GABINETE	$1.420.641,27	$1.420.730,43	$1.420.747,35	$1.420.641,27
11	ACCESS POINT TIPO 1	$4.865.696,35	$4.866.001,74	$4.866.059,68	$4.865.696,35
ESPACIO DE REUNIÓN SIPOL					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA SIPOL	$242.671.257,09	$242.686.488,05	$242.689.377,57	$242.671.257,09
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	$29.298.412,90	$29.300.251,78	$29.300.600,64	$29.298.412,90
3	AMPLIFICADOR	$1.993.316,31	$1.993.441,42	$1.993.465,15	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69

5	ALTAVOCES	$4.478.375,85	$4.478.656,93	$4.478.710,25	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$35.975.492,31	$35.977.750,27	$35.978.178,63	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$20.305.661,93	$20.306.936,39	$20.307.178,18	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$8.428.765,33	$8.429.294,35	$8.429.394,71	$8.428.765,33
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$2.985.583,90	$2.985.771,28	$2.985.806,83	$2.985.583,90
10	GABINETE	$1.420.641,27	$1.420.730,43	$1.420.747,35	$1.420.641,27
11	ACCESS POINT TIPO 1	$4.865.696,35	$4.866.001,74	$4.866.059,68	$4.865.696,35
ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 6					
1	TELEVISOR SMART TV 65"	$6.392.885,72	$6.393.286,96	$6.393.363,08	$6.392.885,72
2	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69
3	ALTAVOCES	$4.503.937,50	$4.503.937,50	$4.503.937,50	$4.503.937,50
4	CÁMARAS WEB	$35.975.492,31	$35.977.750,27	$35.978.178,63	$35.975.492,31
5	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$20.305.661,93	$20.306.936,39	$20.307.178,18	$20.305.661,93
6	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$6.321.574,00	$6.321.970,76	$6.322.046,04	$6.321.574,00
7	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$14.049.806,58	$14.050.688,40	$14.050.855,69	$14.049.806,58
8	AMPLIFICADOR	$2.239.187,92	$2.239.328,46	$2.239.355,13	$2.239.187,92
9	CAJA DE PRENSA	$5.682.565,08	$5.682.921,74	$5.682.989,40	$5.682.565,08
10	ACCESS POINT TIPO 1	$4.865.696,35	$4.866.001,74	$4.866.059,68	$4.865.696,35
ESPACIO DE REUNIÓN AUDITORIO					
1	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	$101.528.309,67	$101.534.681,97	$101.535.890,88	$101.528.309,67
2	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	$31.607.869,99	$31.609.853,82	$31.610.230,18	$31.607.869,99
3	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$18.381.625,38	$18.382.779,08	$18.382.997,95	$18.381.625,38
4	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$107.926.476,93	$107.933.250,80	$107.934.535,90	$107.926.476,93
5	VIDEO PROYECTOR TIPO 1	$405.875.980,41	$405.901.454,71	$405.906.287,53	$405.875.980,41
6	VIDEO PROYECTOR TIPO 2	$274.888.492,70	$274.905.745,73	$274.909.018,87	$274.888.492,70
7	ALTAVOZ TIPO 2	$13.459.363,46	$13.460.208,22	$13.460.368,48	$13.459.363,46
8	AMPLIFICADOR DE SONIDO	$8.429.883,95	$8.430.413,04	$8.430.513,41	$8.429.883,95
9	CONTROLADOR CENTRAL DE RED	$14.616.452,84	$14.617.370,22	$14.617.544,26	$14.616.452,84
10	MEZCLADOR DE AUDIO 32 CANALES DIGITAL	$32.782.852,74	$32.784.910,32	$32.785.300,67	$32.782.852,74

11	MATRIZ DE CONMUTACIÓN DIGITAL PARA VIDEO	$29.536.632,63	$29.538.486,46	$29.538.838,16	$29.536.632,63
12	PROCESADOR AUDIO PARA VIDEOCONFERENCIAS	$6.455.886,12	$6.456.291,32	$6.456.368,19	$6.455.886,12
13	PLACA DE PARED DE AUDIO EN RED	$24.587.161,51	$24.588.704,69	$24.588.997,46	$24.587.161,51
14	PLACA DE PARED DE TRANSMISOR FUENTES AV	$24.587.161,51	$24.588.704,69	$24.588.997,46	$24.587.161,51
15	GABINETE DE RACK	$1.775.801,59	$1.775.913,04	$1.775.934,19	$1.775.801,59
16	ACCESS POINT TIPO 2 AUDITORIO	$51.216.243,16	$51.219.457,68	$51.220.067,52	$51.216.243,16
ESPACIO DE REUNIÓN PARROQUIA					
1	MICRÓFONOS ALÁMBRICO	$8.781.129,11	$8.781.680,25	$8.781.784,81	$8.781.129,11
2	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	$15.454.611,61	$15.455.581,60	$15.455.765,62	$15.454.611,61
3	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS 2	$14.523.987,55	$14.524.899,13	$14.525.072,07	$14.523.987,55
4	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	$52.296.625,74	$52.299.908,08	$52.300.530,78	$52.296.625,74
5	ALTAVOZ TIPO 2	$2.107.470,99	$2.107.603,26	$2.107.628,35	$2.107.470,99
6	AMPLIFICADOR DE SONIDO	$12.644.825,92	$12.645.619,56	$12.645.770,12	$12.644.825,92
7	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	$15.349.413,69	$15.350.377,07	$15.350.559,84	$15.349.413,69
8	SWITCHER DE VIDEO	$12.965.600,57	$12.966.414,34	$12.966.568,72	$12.965.600,57
9	SUPRESOR REALIMENTACIÓN	$3.284.142,29	$3.284.348,41	$3.284.387,52	$3.284.142,29
10	MATRIZ PROCESADORA DE AUDIO	$6.796.593,93	$6.797.020,51	$6.797.101,44	$6.796.593,93
11	GABINETE DE RACK	$1.756.225,82	$1.756.336,05	$1.756.356,96	$1.756.225,82
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PAQUETE OFIMÁTICO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ					
1	COMPUTADORES	$1.676.466.826,47	$1.676.572.047,80	$1.676.592.009,74	$1.676.466.826,47

Nota: Dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO SIN IVA
TIPO 1						
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65"	N/A	N/A	N/A	$1.948.794.915,31	$1.948.794.915,31

2	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$145.970.890,51	$145.970.890,51
	TIPO 2					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 86"	N/A	N/A	N/A	$182.845.206,33	$182.845.206,33
2	MICRÓFONO DE MESA	N/A	N/A	N/A	$11.854.524,30	$11.854.524,30
3	BARRA DE SONIDO	N/A	N/A	N/A	$2.298.754,18	$2.298.754,18
4	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$9.731.392,70	$9.731.392,70
	ESPACIO SALA DE CRISIS					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 3*4 SALA CRISIS	N/A	N/A	N/A	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	N/A	N/A	N/A	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	AMPLIFICADOR	N/A	N/A	N/A	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	N/A	N/A	N/A	$4.478.375,85	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$6.321.574,00	$6.321.574,00
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$24.464.225,70	$24.464.225,70
10	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$3.512.451,64	$3.512.451,64
11	GABINETE	N/A	N/A	N/A	$1.420.641,27	$1.420.641,27
12	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$4.893.468,75	$4.893.468,75
	ESPACIO DE REUNIÓN SALA DE JUNTAS					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 3*4 SALA CRISIS	N/A	N/A	N/A	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	N/A	N/A	N/A	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	AMPLIFICADOR	N/A	N/A	N/A	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	N/A	N/A	N/A	$4.478.375,85	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$6.321.574,00	$6.321.574,00
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$24.464.225,70	$24.464.225,70
10	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$3.512.451,64	$3.512.451,64
11	GABINETE	N/A	N/A	N/A	$1.420.641,27	$1.420.641,27
12	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$4.865.696,35	$4.865.696,35
	ESPACIO DE REUNIÓN COMANDO OPERATIVO					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 4*4 SALA **COMANDO OPERATIVO**	N/A	N/A	N/A	$317.594.982,79	$317.594.982,79
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	N/A	N/A	N/A	$32.611.796,35	$32.611.796,35
3	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
4	AMPLIFICADOR	N/A	N/A	N/A	$1.993.316,31	$1.993.316,31

5	ALTAVOCES	N/A	N/A	N/A	$4.478.375,85	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$8.428.765,33	$8.428.765,33
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$24.464.225,70	$24.464.225,70
10	GABINETE RACK	N/A	N/A	N/A	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$4.865.696,35	$4.865.696,35
	ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 4A					
1	PANTALLA TODO EN UNO 75"	N/A	N/A	N/A	$456.976.239,96	$456.976.239,96
2	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$29.194.178,10	$29.194.178,10
	ESPACIO DE REUNIÓN SALA CIEPS					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA CIEPS	N/A	N/A	N/A	$317.594.982,79	$317.594.982,79
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	N/A	N/A	N/A	$32.611.796,35	$32.611.796,35
3	AMPLIFICADOR	N/A	N/A	N/A	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	N/A	N/A	N/A	$4.478.375,85	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$8.428.765,33	$8.428.765,33
9	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$5.268.677,47	$5.268.677,47
10	GABINETE	N/A	N/A	N/A	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$4.865.696,35	$4.865.696,35
	ESPACIO DE REUNIÓN SIPOL					
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA SIPOL	N/A	N/A	N/A	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	N/A	N/A	N/A	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	AMPLIFICADOR	N/A	N/A	N/A	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	ALTAVOCES	N/A	N/A	N/A	$4.478.375,85	$4.478.375,85
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$8.428.765,33	$8.428.765,33
9	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$2.985.583,90	$2.985.583,90
10	GABINETE	N/A	N/A	N/A	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$4.865.696,35	$4.865.696,35
	ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 6					
1	TELEVISOR SMART TV 65"	N/A	N/A	N/A	$6.392.885,72	$6.392.885,72
2	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
3	ALTAVOCES	N/A	N/A	N/A	$4.503.937,50	$4.503.937,50

4	CÁMARAS WEB	N/A	N/A	N/A	$35.975.492,31	$35.975.492,31
5	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$20.305.661,93	$20.305.661,93
6	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$6.321.574,00	$6.321.574,00
7	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$14.049.806,58	$14.049.806,58
8	AMPLIFICADOR	N/A	N/A	N/A	$2.239.187,92	$2.239.187,92
9	CAJA DE PRENSA	N/A	N/A	N/A	$5.682.565,08	$5.682.565,08
10	ACCESS POINT TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$4.865.696,35	$4.865.696,35
ESPACIO DE REUNIÓN AUDITORIO						
1	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	N/A	N/A	N/A	$101.528.309,67	$101.528.309,67
2	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$31.607.869,99	$31.607.869,99
3	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$18.381.625,38	$18.381.625,38
4	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$107.926.476,93	$107.926.476,93
5	VIDEO PROYECTOR TIPO 1	N/A	N/A	N/A	$405.875.980,41	$405.875.980,41
6	VIDEO PROYECTOR TIPO 2	N/A	N/A	N/A	$274.888.492,70	$274.888.492,70
7	ALTAVOZ TIPO 2	N/A	N/A	N/A	$13.459.363,46	$13.459.363,46
8	AMPLIFICADOR DE SONIDO	N/A	N/A	N/A	$8.429.883,95	$8.429.883,95
9	CONTROLADOR CENTRAL DE RED	N/A	N/A	N/A	$14.616.452,84	$14.616.452,84
10	MEZCLADOR DE AUDIO 32 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$32.782.852,74	$32.782.852,74
11	MATRIZ DE CONMUTACIÓN DIGITAL PARA VIDEO	N/A	N/A	N/A	$29.536.632,63	$29.536.632,63
12	PROCESADOR AUDIO PARA VIDEOCONFERENCIAS	N/A	N/A	N/A	$6.455.886,12	$6.455.886,12
13	PLACA DE PARED DE AUDIO EN RED	N/A	N/A	N/A	$24.587.161,51	$24.587.161,51
14	PLACA DE PARED DE TRANSMISOR FUENTES AV	N/A	N/A	N/A	$24.587.161,51	$24.587.161,51
15	GABINETE DE RACK	N/A	N/A	N/A	$1.775.801,59	$1.775.801,59
16	ACCESS POINT TIPO 2 AUDITORIO	N/A	N/A	N/A	$51.216.243,16	$51.216.243,16
ESPACIO DE REUNIÓN PARROQUIA						
1	MICRÓFONOS ALÁMBRICO	N/A	N/A	N/A	$8.781.129,11	$8.781.129,11
2	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	N/A	N/A	N/A	$15.454.611,61	$15.454.611,61
3	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS 2	N/A	N/A	N/A	$14.523.987,55	$14.523.987,55
4	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	N/A	N/A	N/A	$52.296.625,74	$52.296.625,74
5	ALTAVOZ TIPO 2	N/A	N/A	N/A	$2.107.470,99	$2.107.470,99
6	AMPLIFICADOR DE SONIDO	N/A	N/A	N/A	$12.644.825,92	$12.644.825,92
7	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	N/A	N/A	N/A	$15.349.413,69	$15.349.413,69
8	SWITCHER DE VIDEO	N/A	N/A	N/A	$12.965.600,57	$12.965.600,57
9	SUPRESOR REALIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	$3.284.142,29	$3.284.142,29
10	MATRIZ PROCESADORA DE AUDIO	N/A	N/A	N/A	$6.796.593,93	$6.796.593,93
11	GABINETE DE RACK	N/A	N/A	N/A	$1.756.225,82	$1.756.225,82
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PAQUETE OFIMÁTICO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ						
1	COMPUTADORES	N/A	N/A	N/A	$1.676.466.826,47	$1.676.466.826,47

NOTA: Para establecer el valor estimado no se tuvo en cuenta el análisis de precios referencia SECOP, precios históricos, pecios catalogo o portales web, toda vez que los elementos tecnológicos que se pretenden adquirir por la entidad, varían en las condiciones técnicas, por tal motivo, solo se tendrá en cuenta el valor que proporciona el mercado a través de las cotizaciones que allegaron las firmas invitadas en la plataforma transaccional SECOP II, ya que con estas, se garantiza la pluralidad de oferentes, economía para la entidad y se atiende el principio de transparencia de la contratación pública.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
TIPO 1							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65"	16	30	$64.959.830,51	$1.948.794.915,31
2	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	6	$24.328.481,75	$145.970.890,51
SUBTOTAL SIN IVA TIPO 1							$2.094.765.805,82
TIPO 2							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 86"	16	2	$91.422.603,17	$182.845.206,33
2	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONO DE MESA	16	6	$1.975.754,05	$11.854.524,30
3	GUTIC	GUTIC	BARRA DE SONIDO	16	2	$1.149.377,09	$2.298.754,18
4	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	2	$4.865.696,35	$9.731.392,70
SUBTOTAL SIN IVA TIPO 2							$206.729.877,51
ESPACIO SALA DE CRISIS							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA CRISIS	16	1	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	3	$2.107.191,33	$6.321.574,00
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOSS	16	8	$3.058.028,21	$24.464.225,70
10	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	16	2	$1.756.225,82	$3.512.451,64
11	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
12	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.893.468,75	$4.893.468,75
SUBTOTAL ESPACIO SALA DE CRISIS SIN IVA							$390.684.291,44
ESPACIO DE REUNIÓN SALA DE JUNTAS							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA CRISIS	16	1	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69

5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	3	$2.107.191,33	$6.321.574,00
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	16	8	$3.058.028,21	$24.464.225,70
10	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	16	2	$1.756.225,82	$3.512.451,64
11	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
12	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN SALA DE JUNTAS SIN IVA							$390.656.519,04
ESPACIO DE REUNIÓN COMANDO OPERATIVO							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA **COMANDO OPERATIVO**	16	1	$317.594.982,79	$317.594.982,79
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$32.611.796,35	$32.611.796,35
3	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
4	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	4	$2.107.191,33	$8.428.765,33
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	16	8	$3.058.028,21	$24.464.225,70
10	GUTIC	GUTIC	GABINETE RACK	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN COMANDO OPERATIVO SIN IVA							$467.488.367,88
ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 4ª							
1	GUTIC	GUTIC	PANTALLA TODO EN UNO 75"	16	6	$76.162.706,66	$456.976.239,96
2	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	6	$4.865.696,35	$29.194.178,10
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 4ª							$486.170.418,06
ESPACIO DE REUNIÓN SALA CIEPS							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 4*4 SALA CIEPS	16	1	$317.594.982,79	$317.594.982,79
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$32.611.796,35	$32.611.796,35
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	4	$2.107.191,33	$8.428.765,33
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	16	3	$1.756.225,82	$5.268.677,47

10	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN SALA CIEPS							$448.292.819,65
ESPACIO DE REUNIÓN SIPOL							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALITÍCO 3*4 SALA SIPOL	16	1	$242.671.257,09	$242.671.257,09
2	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN PARA VIDEOWALL	16	1	$29.298.412,90	$29.298.412,90
3	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$1.993.316,31	$1.993.316,31
4	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.239.187,93	$4.478.375,85
6	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
7	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
8	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	4	$2.107.191,33	$8.428.765,33
9	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	16	2	$1.492.791,95	$2.985.583,90
10	GUTIC	GUTIC	GABINETE	16	1	$1.420.641,27	$1.420.641,27
11	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN SIPOL							$367.772.616,93
ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 6							
1	GUTIC	GUTIC	TELEVISOR SMART TV 65"	16	1	$6.392.885,72	$6.392.885,72
2	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
3	GUTIC	GUTIC	ALTAVOCES	16	2	$2.251.968,75	$4.503.937,50
4	GUTIC	GUTIC	CÁMARAS WEB	16	1	$35.975.492,31	$35.975.492,31
5	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	1	$20.305.661,93	$20.305.661,93
6	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	3	$2.107.191,33	$6.321.574,00
7	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	16	2	$7.024.903,29	$14.049.806,58
8	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR	16	1	$2.239.187,92	$2.239.187,92
9	GUTIC	GUTIC	CAJA DE PRENSA	16	1	$5.682.565,08	$5.682.565,08
10	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 1	16	1	$4.865.696,35	$4.865.696,35
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN TIPO 6							$115.686.221,08
ESPACIO DE REUNIÓN AUDITORIO							
1	GUTIC	GUTIC	SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALÁMBRICO 4K	16	5	$20.305.661,93	$101.528.309,67
2	GUTIC	GUTIC	EMISOR DE SCREEN MIRRORING INALÁMBRICO	16	15	$2.107.191,33	$31.607.869,99
3	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	16	10	$1.838.162,54	$18.381.625,38
4	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	3	$35.975.492,31	$107.926.476,93
5	GUTIC	GUTIC	VIDEO PROYECTOR TIPO 1	16	1	$405.875.980,41	$405.875.980,41
6	GUTIC	GUTIC	VIDEO PROYECTOR TIPO 2	16	4	$68.722.123,18	$274.888.492,70
7	GUTIC	GUTIC	ALTAVOZ TIPO 2	16	6	$2.243.227,24	$13.459.363,46
8	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR DE SONIDO	16	4	$2.107.470,99	$8.429.883,95

9	GUTIC	GUTIC	CONTROLADOR CENTRAL DE RED	16	1	$14.616.452,84	$14.616.452,84
10	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 32 CANALES DIGITAL	16	1	$32.782.852,74	$32.782.852,74
11	GUTIC	GUTIC	MATRIZ DE CONMUTACIÓN DIGITAL PARA VIDEO	16	1	$29.536.632,63	$29.536.632,63
12	GUTIC	GUTIC	PROCESADOR AUDIO PARA VIDEOCONFERENCIAS	16	1	$6.455.886,12	$6.455.886,12
13	GUTIC	GUTIC	PLACA DE PARED DE AUDIO EN RED	16	4	$6.146.790,38	$24.587.161,51
14	GUTIC	GUTIC	PLACA DE PARED DE TRANSMISOR FUENTES AV	16	4	$6.146.790,38	$24.587.161,51
15	GUTIC	GUTIC	GABINETE DE RACK	16	1	$1.775.801,59	$1.775.801,59
16	GUTIC	GUTIC	ACCESS POINT TIPO 2 AUDITORIO	16	4	$12.804.060,79	$51.216.243,16
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN AUDITORIO							**$1.147.656.194,59**
ESPACIO DE REUNIÓN PARROQUIA							
1	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS ALÁMBRICO	16	4	$2.195.282,28	$8.781.129,11
2	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	16	4	$3.863.652,90	$15.454.611,61
3	GUTIC	GUTIC	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS 2	16	2	$7.261.993,78	$14.523.987,55
4	GUTIC	GUTIC	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA TIPO PTZ	16	3	$17.432.208,58	$52.296.625,74
5	GUTIC	GUTIC	ALTAVOZ TIPO 2	16	4	$526.867,75	$2.107.470,99
6	GUTIC	GUTIC	AMPLIFICADOR DE SONIDO	16	2	$6.322.412,96	$12.644.825,92
7	GUTIC	GUTIC	MEZCLADOR DE AUDIO 20 CANALES DIGITAL	16	1	$15.349.413,69	$15.349.413,69
8	GUTIC	GUTIC	SWITCHER DE VIDEO	16	1	$12.965.600,57	$12.965.600,57
9	GUTIC	GUTIC	SUPRESOR REALIMENTACIÓN	16	1	$3.284.142,29	$3.284.142,29
10	GUTIC	GUTIC	MATRIZ PROCESADORA DE AUDIO	16	1	$6.796.593,93	$6.796.593,93
11	GUTIC	GUTIC	GABINETE DE RACK	16	1	$1.756.225,82	$1.756.225,82
SUBTOTAL ESPACIO DE REUNIÓN PARROQUIA							**$145.960.627,22**
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS-2023							
1	GUTIC	GUTIC	COMPUTADOR	16	142	$11.806.104,41	$1.676.466.826,47
SUBTOTAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO							**$1.676.466.826,47**
TOTAL							**$7.938.330.585,69**

El valor estimado de la presente contratación, asciende a la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($7.938.330.585,69)** moneda legal colombiana, exento de IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Mayor **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

ANEXOS

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (se encuentra en el anexo obligaciones policía nacional)
- ☐ Obligaciones del contratista (se encuentra en el anexo obligaciones del contratista)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

En mí calidad de Almacenista de Telemática de la Policía Metropolitana de Bogotá, certifico la necesidad de adquirir "**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN EL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ",** los cuales se hacen necesarios para realizar las actividades preventivas, investigativas y administrativas mediante la implementación de tecnología de alta calidad, con el fin de resolver las necesidades expuestas por las diferentes dependencias, mediante la contratación del equipo tecnológico y licencias para el nuevo comando de la policía metropolitana de Bogotá:

Intendente **JEISSON UMBARILA CARRANZA**

Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones